



INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Economía y Organización de Empresas por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (GRANADA)
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las dos modificaciones propuestas.

Modificación 1.- La solicitud de modificación en el número de créditos de algunos cursos está totalmente justificada. Con el cambio los cursos tendrán 4 créditos, lo que simplifica el poder elegir 12 créditos de optativas.

Modificación 2.- Sustitución en el profesorado. La solicitud es procedente. El nuevo profesor es contratado doctor.

En la memoria se han realizado todos los cambios oportunos en los distintos apartados.

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, la universidad debe proceder a cumplimentar la información relativa a la metodología docente y a las actividades formativas mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación. De igual modo se debe cumplimentar correctamente, en la aplicación, la información correspondiente al porcentaje de horas de docencia en la tabla sobre el profesorado. No cumplir estos requisitos será causa de un informe desfavorable en el proceso de seguimiento así como en las futuras propuestas de modificación del título.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Sevilla, a 02/04/2012



Antonio González Marín
Director Gerente